

	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO EN EMCALI LEY 1474 de 2011	
Jefe de Control Interno o quien haga sus veces	Carmenza Paz Gómez	Período evaluado: Noviembre de 2017 a Febrero de 2018
		Fecha de elaboración: Marzo de 2018

WWWSSLa Dirección de Control Interno de EMCALI EICE ESP., en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley 1474 de 2011 presenta su informe pormenorizado de evaluación del Sistema de Control Interno Cuatrimestre Noviembre 2017- Febrero 2018, acogándose a la estructura planteada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, dados los cambios al MECI a partir del nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión, transcrita a continuación:

“...Ahora bien, en lo que tiene que ver con el Informe Pormenorizado de Control Interno, dado que a la fecha se ha venido estructurando con base en los elementos del Modelo Estándar de Control Interno –MECI y que dicha herramienta ha sido modificada dentro del MIPG, en criterio de la Función Pública será importante considerar los siguientes aspectos para su análisis y posterior publicación en las fechas determinadas en la normatividad así:

1. *Para el informe a ser publicado en marzo, que consolida los meses de noviembre, diciembre de 2017, enero y febrero de 2018, dado el proceso de implementación del MIPG en las entidades de la Rama Ejecutiva, especialmente en entidades del orden territorial y el proceso de transición para la actualización que adelantan las entidades del orden nacional, es viable llevar a cabo un análisis a partir de las 7 Dimensiones del MIPG, considerando:*
 - a. *Para los meses correspondientes al 2017, revisar el cumplimiento de las acciones para la definición y/o actualización de la institucionalidad, tanto del Sistema de Gestión como del Sistema de Control Interno, vitales para iniciar el proceso de implementación del MIPG y del MECI, es decir, revisar la creación o actualización del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, así como el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno*
Este último actualizado mediante decreto 648 de 2017. En este contexto, analizar si se han adelantado sesiones que permitan la asignación de responsabilidades frente a la implementación o actualización del modelo.
 - b. *Para los meses del año 2018, a partir de las 7 dimensiones del MIPG analizar si se han adelantado los diagnósticos correspondientes, planes de acción así como otras actividades tendientes a definir la ruta a seguir para la entidad en todo el proceso...”*

	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO EN EMCALI LEY 1474 de 2011	
Jefe de Control Interno o quien haga sus veces	Carmenza Paz Gómez	Período evaluado: Noviembre de 2017 a Febrero de 2018
		Fecha de elaboración: Marzo de 2018

I. PROCESO DE IMPLEMENTACION DEL MIPG EN EMCALI EICE ESP.

Para los meses correspondientes de noviembre de 2017 a febrero de 2018, se realizaron las siguientes gestiones para cumplir con las etapas de institucionalidad y autodiagnóstico en el marco de la implementación de MIPG en EMCALI

1. El 10 de noviembre de 2017 el Gerente General mediante oficio 100-GG-0980 delegó a la Dirección de Planeación la estructuración de la resolución para adopción de MIPG y la conformación del Comité.
2. En diciembre 21 de 2017, la Dirección de Planeación envió para la revisión y visto bueno a la Secretaria General la propuesta de resolución “por medio de la cual EMCALI EICE ESP, adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
3. A la fecha de corte de esta evaluación (Febrero 2018), se pudo observar que dicho proyecto de resolución no ha sido formalizado, razón por la cual la institucionalidad que debería existir para la implementación del modelo en su primera fase no se tiene.

Paralelamente la Dirección de Planeación ha adelantado las siguientes gestiones para la operativización del modelo:

- a. Elaboración presentación para socializar el MIPG a la alta Dirección
- b. Propuesta del plan de trabajo con las fases, actividades y tareas.
- c. Propuesta de conformación de un comité técnico el cual será el encargado de coordinar la operación de las siete dimensiones de MIPG, controlando que los planes de acción para cerrar las brechas sean eficientes.
- d. Reunión con funcionarios de la Alcaldía para unir esfuerzos en la implementación del modelo

Se concluye:

A la fecha de realización del presente informe no se cuenta aún con las fases de institucionalidad y de autodiagnóstico del modelo de acuerdo con la recomendación del DAFP.

	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO EN EMCALI LEY 1474 de 2011	
Jefe de Control Interno o quien haga sus veces	Carmenza Paz Gómez	Período evaluado: Noviembre de 2017 a Febrero de 2018 Fecha de elaboración: Marzo de 2018

II. ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DEL MECI

1. Se dio inicio al estudio de cargas laborales, realizando entrevistas a los funcionarios de la organización.
2. Realización de las auditorías internas a los sistemas de gestión bajo las normas NTC ISO 9001:2015, NTC ISO /IEC 17025:20015 entregando para su fortalecimiento 77 Oportunidades de Mejora y 82 No conformidades, las cuales fueron objeto de análisis y formulación de planes de acción.
3. Ajustes en el método aplicado para la formulación del programa de auditorías internas 2018 basado en una matriz de priorización con variables de riesgos, solicitudes de la alta dirección, resultado de indicadores estratégicos -entre otros- , tendiente a cumplir la actualización de los roles de las Oficinas de Control del Decreto 648 de 2017.
4. Se cumplió con la función de supervisión del desempeño del SCI y se determinaron mejoras a través de la reunión en noviembre de 2018 del Comité Coordinación del Sistema de Control Interno, el cual aprobó el Estatuto de Auditoría y el Código de Ética del Auditor Interno.
5. Se adoptó el Estatuto de Auditoría y el Código de Ética del Auditor Interno mediante resolución GG-000069 del 12 de febrero de 2018.
6. Se socializó el Estatuto de Auditoría y el Código de Ética del Auditor Interno, a los auditores internos de la Dirección de Control Interno de EMCALI.
7. Se socializó por parte del Gerente General, el Alcalde de la Ciudad de Santiago de Cali y el Rector de la Universidad del Valle los objetivos Estratégicos del Plan Estratégico Corporativo 2018-2023.
8. Se realizó seguimiento al plan anticorrupción y atención al ciudadano a diciembre de 2017, el cual arrojó como resultado un cumplimiento del 70% de las actividades.

	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO EN EMCALI LEY 1474 de 2011	
Jefe de Control Interno o quien haga sus veces	Carmenza Paz Gómez	Período evaluado: Noviembre de 2017 a Febrero de 2018
		Fecha de elaboración: Marzo de 2018

9. Se realizó evaluación del sistema de control interno contable, vigencia 2017, arrojando un puntaje promedio de **4.48**, rango de calificación que ubica EMCALI en un estado eficiente.

231276001 - E.S.P. Empresas Municipales de Cali E.I.C.E
GENERAL
01-01-2017 al 31-12-2017
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4,48

10. En el mes de diciembre de 2017, se atendieron un total de 50.542 clientes a través de las oficinas físicas de atención al usuario, comparado con las cifras de 56.191 de diciembre del 2016, se evidencia una disminución del 10%. Y si se compara toda la vigencia 2017 con la de 2016 la disminución es de 40%.
11. Con el fin de mejorar la satisfacción del usuario y el incremento del recaudo, la Dirección de Atención al Cliente a partir de noviembre, comenzó la atención de los usuarios los días sábados en los siguientes Centros Comerciales:
- Calima: Con ocho (8) puestos de atención
Cosmocentro: Con seis (6) puestos de atención
Valle del Lili: Con seis (6) puestos de atención
12. Se reglamentó mediante Resolución GG-00097 de febrero de 2018, el Comité de Bienestar Laboral y las actividades de bienestar social laboral que hacen parte de los acuerdos con Sintraservip.
13. Se adoptó mediante Resolución GG-00989 del 27 de diciembre de 2017, el Sistema de Evaluación para los Empleados Públicos del nivel Directivo y Asesor de Libre Nombramiento y Remoción SEP.
14. Se implementó el aplicativo *ONBASE* el cual gestiona la correspondencia interna y externa, encaminado a cumplir con la política de cero papel.

Realiza: Mary Nelly Ceron Betancourth – DCI
Revisa y aprueba: Carmenza Paz Gomez Directora Control Interno